

Buenos Aires, dos de mayo de 2007

Visto: la ley n° 2180 que aprobó para el ejercicio 2007 el Presupuesto del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y promulgada el 21 de diciembre de 2006 por el decreto 2219 (BOCABA n° 2594 del 21/12/06), y

Considerando:

El proyecto de presupuesto para el ejercicio 2007, del Tribunal Superior de Justicia se aprobó por la Acordada n° 11/2006.

Los montos solicitados por la Acordada a la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires, fueron modificados de la siguiente forma: incremento en un (1) peso en la partida “*Gastos en Personal*” y cambiados los importes entre las partida “*Construcciones —BIENES DE USO—*” (\$90.000,00 —en menos—) y “*Mantenimiento y reparación de edificios —SERVICIOS NO PERSONALES—*” (\$90.000,00 —en mas—).

Así entonces, el total contemplado para bienes de uso pasaría a ascender a \$ 490.000,00 y el total para servicios no personales se verá reducido a la cantidad de \$ 1.567.500,00.

Las sumas modificadas en las partidas, están destinadas para los gastos de modificación y ampliación para hacer nuevas oficinas en los pisos 4° y 5°, y además obras previstas en el plan anual de obras para el ejercicio 2007.

Corresponde la reasignación entre las partidas para alinear el requerimiento de la Acordada n° 11/2006, a la ley que sancionó el Presupuesto del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

La Asesora Jurídica y el Auditor de Control de Gestión, tomaron intervención a fojas 13/4 del expediente n° 116/2007, no observando impedimento alguno para proceder a su modificación.

Por ello, en ejercicio de las facultades atribuidas por el artículo 114 de la Constitución de la Ciudad, el artículo 63 de la ley n° 70 y su decreto reglamentario, los jueces del Tribunal Superior de Justicia

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. **Reasignar** las partidas obrantes en el ANEXO I que se adjunta y forma parte integrante de la presente, para adecuarla a la ley de Presupuesto n° 2180.
2. Regístrese, publíquese por un (1) día en el Boletín de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración del Tribunal y comuníquese a las Direcciones Generales de la Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, y de Contaduría de la Secretaria de hacienda y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

Firmado: **José O. Casás** (Presidente), **Ana María Conde** (Vicepresidenta), **Luis Francisco Lozano** (Juez), **Alicia E. C. Ruiz** (Jueza) **Julio B. J. Maier** (Juez).

RESOLUCIÓN N° 21/2007

